

NA	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio o el bien o el obtener)	Procedimiento interno que sigue el servicio o el bien o el obtener	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de respuesta (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, instrucción)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se reciben por escrito.	1. Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresa la solicitud por escrito a la Comisión, pasa a Secretaría de la Comisión, se envía despacho al requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	08:30 a 17:30	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa (Centro de Eventos Bicentenario)	Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa (Centro de Eventos Bicentenario)	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por la ventanilla de recepción de documentos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Turismo	No	Formulario	NO APLICABLE NO DISPONIBLES ONLINE	3	18	N/A
2	Emisión del Registro Turístico de establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	El registro de turismo del Distrito Metropolitano de Quito, es el instrumento público en el que se encuentran inscritos todos las personas naturales o jurídicas que realicen cualquiera de las actividades previstas en la ley de turismo. Se corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Turismo, y por tanto, debe estar operando las competencias que le corresponde a la municipalidad, en virtud de los convenios de transferencia suscritos entre el MINTUR y la Municipalidad de Quito.	1. Entregar la solicitud de registro turístico en las oficinas de Quito Turismo 2. Entregar la documentación completa para el tramitamiento de registro turístico 3. Entregar el pago correspondiente a la inscripción en el Registro Turístico, posterior a la inspección y verificación al establecimiento. 4. Retirar el Registro Turístico en ocho (8) días	1. Copia certificada de la escritura de constitución de la compañía, sociedad de capital o reforma de estatutos (solo para personas jurídicas). 2. Acreditamiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (solo para personas jurídicas). 3. Copia a color de cédula de identidad y pasaporte de votación, pasaporte (solo para extranjeros). 4. Copia a color de Registro Único de Contribuyentes (RUC). 5. Inventario valioso de maquinaria, muebles, enseres o equipos del establecimiento que debe estar firmado por el propietario y/o representante legal del establecimiento. 6. Formulario de declaración de activos tipo para la cancelación del uso por del (solicitante o la ventanilla de quito turismo). 7. Copia del certificado de búsqueda fiscal emitido por el instituto de propiedad inmobiliaria. 8. Copia del informe de ingreso para la obtención de la licencia única de actividades económicas (LUA) emitido por la municipalidad. 9. Una vez ingresada la documentación, se realiza el proceso de verificación del establecimiento a través de los técnicos de calidad de quito turismo, los cuales informarán al representante legal o propietario los valores a cancelar por registro y uso por mil. 10. Faltos valores serán depositados en la cuenta bancaria correspondiente y los comprobantes serán entregados en la ventanilla de quito turismo de acuerdo a lo señalado. 11. Original y copia de los comprobantes de pago por concepto de registro turístico (paga una sola vez). 12. Original y copia de los comprobantes de pago por contribución una por mil sobre los activos fijos del establecimiento (paga una vez).	1. Revisión por especifica de ventanilla de los documentos presentados en base a la solicitud de registro para cada actividad económica turística. 2. Entrega de solicitudes ingresadas para asignación de técnicos de calidad de acuerdo a zona de intervención. 3. Ejecución de inspección por parte de los técnicos del área. 4. Levantamiento de hoja de planta en donde se identifiquen y se indique al establecimiento turístico. 5. Entrega de valores a contribuyentes para cancelar valores por concepto de registro turístico y uso por mil. 6. Elaboración de expediente por parte de ejecutivos de ventanilla para elaboración de registro turístico. 7. Actualización de libro de registro turístico. 8. Actualización de sistema informático de registro.	08:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Ciudadanía con ingreso de Sistema de Incentivos	Se atiende en oficinas de Quito Turismo, Parque Bicentenario	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO LINEAL	SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO LINEAL	1.377	6.622	93%
3	Asistencia Técnica y Verificación de Cumplimiento de Normativa Técnica	La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público que operen actividades económicas o no en la finalidad de hacer, comercializar, industrializar y/o servicios en establecimientos ubicados en el distrito metropolitano de quito. Los actividades turística deberán cumplir con la autorización de Quito Turismo como un componente del proceso de obtención de la lua, tal como lo establece la ordenanza metropolitana 008.	1. Solicitud de inspección por web servicios desde Municipio de Quito, se envía a Quito Turismo. 2. Ingreso de solicitud de inspección mediante formulario.	1. Ingreso de solicitud de funcionamiento del año en curso. 2. Accesibilidad a instalaciones por parte de los administrados y/o propietarios de los establecimientos a los técnicos del área S.	1. Revisión en sistema de Catastro de inspecciones programadas por componente turístico. 2. Planificar ruta de inspección. 3. Ejecución de inspección y levantamiento de Acta de Verificación de la Normativa Técnica. 4. ACTA DE CONFORMIDAD. 5. ACTA DE ASERTIDAD. 6. ACTA DE INFRACCIÓN.- ELABORACIÓN DE INFORME PARA DEVOLVER A LA MUNICIPALIDAD. 7. Actualización de base de datos. 8. Elaboración de informe de establecimiento que fue cumplido normativa técnica para poderlo operar. 9. Distribución de informe de establecimiento que fue incumplido normativa técnica para poderlo operar.	8:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía con ingreso de Sistema de Incentivos	Se atiende en oficinas de Quito Turismo, Parque Bicentenario	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO LINEAL	SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO LINEAL	54	850	NA
4	Impulsar y Fortalecimiento de la Calidad Turística Distintivo "QT"	Fortalecimiento a la Calidad Turística que busca brindar asistencia técnica, seguimiento y capacitación, que permite elevar la calidad de la oferta turística de los establecimientos turísticos del distrito metropolitano de quito, promoviendo la implementación de buenas prácticas de turismo sostenible y la profesionalización del equipo humano para el mejoramiento de la competitividad del distrito Quito, a través de la entrega del reconocimiento a la Calidad Turística Distintivo "QT" y la capacitación en competencias laborales a establecimientos turísticos.	1. Carta compromiso firmado por propietario o representante legal	1. Cumplimiento de normativa técnica en Smart Voyager Express. 2. Contar con el registro turístico y contar como activo dentro del catastro de establecimientos turísticos de Quito Turismo. 3. Contar con LUAE (Licencia Única de Actividades Económicas) vigente	1. Revisión en sistema de catastro de información de los establecimientos participantes a Distintivo "QT" cuentan con Registro Turístico y LUAE vigente. 2. Capacitación para la formación de auditores internos para establecimientos turísticos participantes. 3. Verificación del cumplimiento de los parámetros de la norma aplicable. 4. Generación de resultados y planes de acción para entrega de informe a establecimientos participantes. 5. Entrega de distintivo a establecimientos participantes.	8:30 a 17:00	Gratuito	90 días	Ciudadanía que posee establecimiento turístico con permisos de funcionamiento vigentes	Se atiende en oficinas de Quito Turismo, Parque Bicentenario	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	FORMULARIO DE APLICACIÓN AL DISTINTIVO Y REQUISITOS	FORMULARIO DE APLICACIÓN AL DISTINTIVO Y REQUISITOS	22	22	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/07/2015
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESESUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):	DIRECCIÓN DE CALIDAD
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):	PATRICIO VILLAGUIEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	patricio.villagui@quinta-sursumo.gub.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2991 300 EXTENSIÓN 1015/1051